



DECRETO Nro. 566 DE 28 SEP. 2022

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

100-20

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia de su anterior titular.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que el señor **IVAN JOSÉ CORREA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.082.968.156 expedida en Santa Marta- Magdalena, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario al señor **IVAN JOSÉ CORREA ROJAS**, en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento Ordinario. Nómbrase al señor **IVAN JOSÉ CORREA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.082.968.156 expedida en Santa Marta- Magdalena, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.





DECRETO Nro. Nº 566 DE 28 SEP. 2022

100-20

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicación. Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al señor **IVAN JOSÉ CORREA ROJAS**.

ARTÍCULO TERCERO. Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 28 SEP. 2022

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

| Ítem | Nombre | Cargo | Firma |
|----------|------------------------|---|-----------------------------|
| Proyectó | Julieth Toledo Celedón | Abogada de la Oficina de Talento Humano | <i>Julieth Toledo</i> |
| Revisó | Emma Peñate Aragón | Jefe de Oficina de Talento Humano | <i>Emma Peñate</i> |
| Revisó | Manuel Otero Gamero | Jefe de Oficina Asesora Jurídica | <i>Manuel Otero</i> |
| Revisó | Carlos Ivan Quintero | Asesor Jurídico Externo | <i>Carlos Ivan Quintero</i> |

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.

